

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-006E00035-E3-2017

Para la contratación del servicio de:
Servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado
instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del
Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Chiapas.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

ÍNDICE:

1.- Instrucciones para adquirir la Convocatoria.....	5
2.- Procedimiento de Licitación Pública.....	7
3.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.....	8
4.- Objeto y alcances de la licitación.....	11
5.- Instrucciones generales para elaborar y entregar la Propuesta Técnica y Económica.....	12
6.- Integración y presentación de la proposición a través del sistema compranet.....	13
7.- Requisitos que deberán reunir los interesados en participar en la Licitación Pública a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.....	18
8.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	27
9.- Criterios y mecanismo de evaluación de las proposiciones.....	29
10.- Causas expresas de desechamiento.....	36
11.- Acta de fallo.....	40
12.- Licitación desierta.....	42
13.- Licitación cancelada.....	43
14.- Suspensión de los actos de licitación.....	43
15.- Modelo de contrato.....	44
16.- Anticipo.....	44
17.- Forma de pago.....	44
18.- Inconformidades, controversias, pérdida de la garantía, penas convencionales y sanciones.....	46
19.- Procedimiento de conciliación.....	48
20.- Formalización del contrato.....	48
21.- De la garantía.....	51
22.- Modificaciones al contrato.....	51

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los sucesivos **“EL SAT”**. Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, 35 y demás aplicables de su Reglamento; así como, en preceptos administrativos complementarios y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011 (**Anexo VII**); por conducto de la Subadministración Recursos y Servicios en Tuxtla Gutierrez dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en segunda oriente norte 227, Palacio Federal 3er piso, colonia centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que realicen actividades afines a las descritas en estas bases, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica, numero LA-06E000035-E3-2017, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en Chiapas, para lo cual comunica a los interesados que para la formulación de sus proposiciones deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, incluidos en estas bases de Licitación Pública.

De acuerdo al Artículo 26 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento de Licitación Pública será electrónico, en el cual las empresas o personas físicas interesadas a su elección, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuesta y el acto de fallo.

Se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la referida contratación para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al oficio No. 300-01-00-00-00-2017-00443 de fecha 27 de febrero de 2017, para la partida 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, signado por el C. Lic. Juan Carlos Fragoso Hernández, Administrador de Recursos Financieros “1” y certificado por el Lic. Alfonso Rodríguez Ramirez Administrador Central de Recursos Financieros; de conformidad con esta Licitación Pública número LA-06E000035-

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

E3-2017, que será publicada en el Sistema Electrónico Compranet y en el Diario Oficial de la Federación el día **23 de mayo de 2017**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Conforme a lo establecido en la fracción II y III del artículo 2 del Reglamento de “LA LEY”, la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutiérrez, tendrá el carácter de área requirente y técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria; evaluar la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico sus Apéndices, y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación

Las condiciones relativas al plazo, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria, por lo que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a continuación, se establecen los términos y condiciones a las que deberán ajustarse los Licitantes.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DE TIPO CONTRATO	DE
LP SERVICIOS	NACIONAL	BINARIO	ABIERTO	

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN
186 DÍAS NATURALES	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 LAASSP.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

El Grupo Revisor de Convocatorias en su Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2017, revisó, sancionó y aprobó el proyecto de Convocatoria en la cual se establecen las bases para esta Convocatoria, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en Chiapas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “LA LEY”, esta convocatoria será publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los invitados, a partir de la fecha de su publicación/Convocatoria y su obtención será gratuita.

Para participar en la Licitación Pública y tener derecho a presentar propuestas técnica y económica, es requisito indispensable obtener la Convocatoria, su registro en Compranet, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente, durante el periodo establecido.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de la “LA LEY”, los licitantes solo podrán presentar una proposición por Convocatoria.

1. INSTRUCCIONES PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

1.1. Lugar donde podrá obtener la Convocatoria.

La Convocatoria estará a disposición para obtención y registro de los invitados, de forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta veinticuatro horas antes de la fecha de la junta de apertura de proposiciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx> y únicamente para consulta de los invitados directamente en la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutierrez, ubicada en segunda calle oriente norte, numero 227, Palacio Federal 3er piso, Colonia Centro C.P. 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, en días hábiles, en horario de 9:00 a.m. a 18:00 hrs. hasta seis días naturales previos a la fecha señalada para la junta de apertura de proposiciones. “**EL SAT**” no estará obligado a entregar una impresión de la misma.

Se informa que este Órgano Desconcentrado puso a disposición mediante su portal de Internet www.sat.gob.mx previo a la publicación oficial, el proyecto de convocatoria a la Licitación, por un periodo de diez días hábiles, lapso durante el cual se recibirán comentarios

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

que se obtengan sobre el proyecto en la dirección electrónica que para tal fin se ha señalado, difundándose para tales efectos en COMPRANET.

1.2. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

ANEXO 1 Documentación legal.

ANEXO 2 Modelo de escritos y manifiestos ejemplificando los datos requeridos por el SAT.

ANEXO 3 Propuesta económica por partida.

ANEXO 4 Anexo técnico.

ANEXO 5 Relación de costos de mantenimientos correctivos.

ANEXO 6 Relación de costos de refacciones y accesorios.

ANEXO 7 Modelo de garantía (cumplimiento).

ANEXO 8 Acuerdo que establece la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

ANEXO 9 Guía informativa de verificación de la recepción de los documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
Junta de aclaraciones	Procedimiento electrónico.	31 de Mayo de 2017 13:00 horas

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Presentación y de apertura de proposiciones	Procedimiento electrónico.	08 de Junio de 2017 13:00 horas
Comunicación de fallo	Se difundirá a través del sistema COMPRANET.	19 de Junio de 2017 13:00 horas
Firma de contrato	Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en 2a. Ote. Nte. 227 Palacio Federal tercer piso Tuxtla Gutiérrez C.P, 29000.	28 de Junio de 2017 13:00 horas
Inicio de los trabajos	29 de Junio de 2017	
Plazo de ejecución	186 días naturales	

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA

El procedimiento consta de tres etapas, mismas que a continuación se detallan:

- a) Junta de Aclaraciones.
- b) Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Fallo Adjudicatario.

2.1. Observadores

En términos de lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se permitirá el acceso a cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de presentarse con credencial oficial vigente (no licencia de conducir), registrar su asistencia en la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutierrez y abstenerse de intervenir en cualquier forma, en los actos del procedimiento.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Los diversos actos relativos a esta Licitación Pública, serán conducidos por el jefe del Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, o servidor público que lo sustituya. En cuanto a los diferentes documentos que se originen de los diversos actos de la Licitación Pública, éstos serán suscritos por el Mtro. Carlos Ernesto Chacón Adriano, Subadministrador de Recursos y Servicios de Tuxtla, Gutiérrez.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

3.1.- Fecha de la junta.

La convocante celebrará una junta de aclaraciones el día 31 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

Para las aclaraciones a la Convocatoria que requieran los Licitantes, deberán enviar previamente sus solicitudes y preguntas de aclaración a través del sistema Compranet, éstas deberán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán expresar su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública, a través de Compranet a más tardar 24 horas antes de la celebración a la fecha de la junta de aclaraciones, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **"EL SAT"**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al artículo 27, último párrafo de **"LA LEY"**.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "La Convocante".

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Con fundamento en el artículo 45, cuarto párrafo de su Reglamento, cuando el escrito de manifestación de interés, se presente fuera del plazo previsto, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta junta, por lo que se recomienda a los Licitantes estudiar a fondo la presente Convocatoria. Las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas, aclaraciones y modificaciones que haga la convocante y cualquier acuerdo que resulte de ésta, será obligatorio para todos los Licitantes, mismas que constarán en el acta que al efecto se levante y, en consecuencia, el acta formará parte integral de la presente Licitación Pública.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de “LA LEY” y 46 frac. VI de su Reglamento las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito, que no permitiera efectuar la junta, de acuerdo a lo previsto, ésta se celebrará en la nueva fecha que indique la convocante para su realización por medio del Sistema CompraNet.

El acta con las preguntas y respuestas, se podrá consultar en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Cualquier acuerdo que resulte de ella será obligatorio para todos los Licitantes reflejarlos en sus propuestas técnicas y económicas, desechando la propuesta del Licitante que no acate estos acuerdos. Las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

3.2.- Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**EL SAT**” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutierrez podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Asimismo de acuerdo a los lineamientos emitidos por la ahora Secretaria de la Función Pública, para el oportuno y estricto cumplimiento del régimen jurídico de las adquisiciones (D.O.F. 15 de marzo 1996), las modificaciones a la convocatoria sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la presente convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos; siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3.- Notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas al finalizar cada acto por los que intervengan, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutiérrez, en su domicilio ya señalado, por un término de cinco días hábiles de conformidad a lo indicado en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.4.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

El RUPC está integrado de la información que proporciona un contratista, así como de aquella que incorporan los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la LEY. En el caso de que el PARTICIPANTE resulte adjudicado en esta convocatoria a la Licitación, si no se encuentra registrado en dicho sistema solicitará su inscripción, y la convocante previa validación de la información proporcionada, en su caso lo inscribirá en el RUPC; y COMPRANET le hará llegar al CONTRATISTA su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta.

El registro aludido clasificará la información de los contratistas de acuerdo a su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones, el registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo aquellos casos en que se

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

trate de información de naturaleza reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION.

Información relativa a los servicios que se van a contratar:

4.1. Descripción genérica del servicio a contratar

Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los Inmuebles ocupados por el SAT en el Estado de Chiapas, conforme al **Anexo 4**.

Los servicios correctivos se realizarán en un esquema de "consumo bajo demanda", esto es, que EL SAT solicitará únicamente los servicios que requiera establecidos en el **Anexo 5 y 6** y sólo pagará el precio por los servicios que efectivamente le hayan sido proporcionados; sin embargo, al tratarse de un contrato abierto EL SAT garantiza a las empresas ganadoras el monto mínimo de servicios.

4.1.1.- Descripción detallada del servicio:

La descripción de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen en los anexos 4, 5 y 6 adjuntos a esta Convocatoria, mismo que detalla el objeto de este proceso de contratación.

4.1.1.1.- Cantidad del servicio objeto de contratación.

Las cantidades del servicio a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el "Anexo 4" de esta Convocatoria.

4.1.1.2.- Lugar de ejecución del servicio.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Los lugares para la ejecución los servicios se encuentran detallados en el “Anexo 4”.

4.1.1.3.- Periodo de ejecución del servicio:

La ejecución del servicio comenzará el 29 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 que equivalen a 186 días naturales.

4.1.1.4- Precios unitarios máximos de referencia.

En este procedimiento la Convocante no establece precios máximos de referencia.

4.2. Fecha para la realización de los Servicios

Las fechas para la realización de los servicios a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el “Anexo 4” de esta convocatoria.

4.3. Lugar y términos para la realización de los Servicios

El servicio objeto de esta Licitación Pública deberá prestarse en los lugares y términos descritos, así como con los alcances detallados en el Anexo 4.

4.4. Subcontratación.

El servicio adjudicado no podrá ser objeto de cesión o subcontratación y si esto ocurriera, automáticamente será motivo de rescisión de contrato.

5.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los Licitantes al elaborar sus propuestas observarán lo siguiente:

5.1. Instrucciones generales para integrar y enviar su propuesta.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los Licitantes deberán presentar su propuesta a través de Compranet y los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a los Artículos 27 y 29 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, además deberán enviarse en formato que incluya el membrete de la empresa Licitante, al ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

6.- INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

El LICITANTE presentará su proposición y la documentación distinta a ésta, a través de COMPRANET, conforme al ACUERDO, en lo que no contravenga a las disposiciones contenidas en la LEY y su REGLAMENTO, deberá tomar en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para el envío de la proposición por COMPRANET, el LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione y el medio de identificación electrónica para que los Licitantes hagan uso del mismo, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emita el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) En el envío de su proposición, el LICITANTE deberá utilizar la FIEL señalada en el inciso anterior, y la documentación anexa que conforme a la convocatoria a la Licitación sea obligatorio entregar a la convocante, y podrá presentarse a través de las siguientes alternativas:
 - Todos los documentos serán transmitidos por vía electrónica, por lo que corresponderá al LICITANTE grabar los archivos y anexarlos a su respectiva proposición, utilizando ADOBE ACROBAT READER 9 (versión 9.10 ó anteriores), o bien, deberán elaborarse en formatos WORD (versión 2007 ó anteriores),

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

EXCEL (versión 2007 ó anteriores). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de la convocatoria a la Licitación, número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- d) En sustitución de la firma autógrafa en la proposición, surtirá para tales efectos el certificado digital de la FIEL, siendo el medio de identificación electrónico que considera al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- e) La Plataforma de COMPRANET opera en ambiente Web, por lo que la inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de este medio, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales; no obstante, los Licitantes usuarios del sistema, deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo para el envío de la proposición, se encuentren libres de virus informáticos.
- f) El plazo máximo para que un LICITANTE muestre interés en participar por medio de COMPRANET, será de **una hora antes de iniciados los eventos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones**, tiempo establecido por la convocante.

Los participantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar:

- Todos los documentos requeridos en el numeral 7.1. de esta convocatoria correspondientes a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (Con excepción de los documentos T-1, T-7, T-8, T-9 y E1, los cuales deberán contener firma autógrafa y presentarse digitalizados).

6.1. Presentación conjunta de Propuestas.

De conformidad con el Artículo 48 fracción III del Reglamento las personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de **LA LEY**, podrán presentar conjuntamente sus proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre y cuando en su propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de **EL SAT** los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en **LA LEY**.

I. Deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el punto 7.1 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, así como lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Deberán celebrar entre sí un convenio en los términos de la legislación aplicable, en dicho convenio, deberán delimitar las partes a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de **LA LEY**. En el convenio se establecerá con precisión lo siguiente:

Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.

Nombre de los representantes legales de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.

Definición de las partes del objeto del contrato y que cada persona se obligaría a cumplir.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones, así como aceptar expresamente el uso de notificaciones a través de medios electrónicos.

III. Además de lo anterior los Licitantes asociados en el acto de presentación y apertura de propuestas deberán a través del representante común señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debiendo incluir el convenio original referido.

La propuesta deberá abarcar el 100 % del total de los servicios requeridos en cada uno de los inmuebles, según lo indicado en el **Anexo 4**.

En la propuesta técnica y económica, los Licitantes deberán presentar su oferta dando cumplimiento sin excepción, a cada uno de los puntos y requisitos establecidos en el cuerpo de la presente Convocatoria, la cual se presentará de manera electrónica, incluyendo los anexos correspondientes.

En la propuesta económica, los servicios deberán ser descritos de manera detallada, indicando el plazo de realización de estos y demás requisitos señalados dentro del cuerpo de la Convocatoria de la Licitación Pública y de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo 4**.

Reproducir y requisitar los modelos de Anexos, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del Licitante.

En la propuesta económica, los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo 4** de esta Licitación Pública, plasmándose en los formatos del **Anexo 4, 5 y 6**.

Las cartas compromiso solicitadas (Anexos), deberán ser presentadas en papel membretado de la empresa Licitante, debidamente firmadas por la persona que esté facultada para tal efecto, las cuales formarán parte de la Propuesta Técnica.

El Licitante deberá presentar su documentación legal, propuesta técnica y económica y documentación adicional, a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, conforme al Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en

la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el DOF el 09 de agosto del año 2000.

6.2.- Acreditación de personalidad del participante.

Deberán entregar junto con su propuesta lo siguiente:

- La documentación solicitada en el numeral 7.1 en la forma y términos que el mismo establece.

Para persona moral:

- Copia simple de los documentos notariales que acrediten al representante o apoderado legal de la empresa, que lo faculen para comprometer a su representada. Para la presentación de la proposición bastará que los participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad.

Persona Física

- 1.- Acta de Nacimiento
- 2.- C.U.R.P.
- 3.- Credencial I FE o INE
- 4.- Cedula de Identificación Fiscal
- 5.- Comprobante de Domicilio

6.3.- Guía informativa de verificación de la recepción de los documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

A efecto de cumplir con la verificación de la recepción de los documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hace de conocimiento a los participantes que

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

la guía informativa a utilizar para la verificación de la recepción de documentos en el acto, será la que viene indicada en el ANEXO N°. 9, correspondiente al numeral 1.2.

7.- Requisitos que deberán reunir los interesados en participar en la Licitación Pública a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los requisitos son los que a continuación se indican:

7.1.- Requisitos legales.

Es la documentación legal exigida por el SAT distinta a la contenida en la propuesta técnica y económica, que se entregará junto con la proposición y que será de presentación **obligatoria** para todos los participantes interesados, la cual estará conformada por la documentación que se señala a continuación:

Para Persona Física o Moral y de nacionalidad mexicana.

- a)** Registro de participación que emite el sistema de Compras Gubernamentales Compranet, y anexar escrito libre de interés en participar.
- b)** Escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal (en su caso), en hoja membretada que contenga la manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

2) Del representante legal de la Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Formato Anexo 1-1)**

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- c) Copia simple por ambos lados (documento digitalizado), de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme y acepte los alcances legales y administrativos de la proposición identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser extranjero)(**Formato Anexo 1-2**).
- d) Copia simple (documento digitalizado) del Acta constitutiva, modificaciones y Poder del Representante Legal, en su caso, completo(s) y legible(s), tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal (en su caso), en hoja membretada, en donde conste que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, por sí mismos o a través de interpósita persona. (**Formato Anexo 1-3 Declaración de Integridad**)
- f) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en su caso, en hoja membretada de que la empresa que representa es de Nacionalidad Mexicana y que es prestadora de los servicios motivo de esta Licitación Pública, así como que la totalidad de los servicios que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.(**Formato Anexo 1-4**)
- g) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal en su caso, y en hoja membretada de la empresa Licitante, del conocimiento y aceptación del contenido de la presente Licitación Pública, así como de que los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos los Licitantes, aunque no hayan asistido. (**Formato Anexo 1-5**)
- h) Escrito en papel preferentemente membretado, en el que en su caso el representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, está asumiendo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con la Propiedad Industrial

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

o derechos de autor que resulten de la prestación de los servicios contratados con la convocante. **(Formato Anexo 1-6).**

- i)** Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en el Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los servicios solicitados y proporcionados al Sector Público, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal. **(Formato Anexo 1-7).**
- j)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que su representado(a) en su caso, no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa **(Formato Anexo 1-8).**
- k)** Manifestación por escrito firmada por el representante legal en su caso, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial e5cinco a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato **(Formato Anexo 1-9).**
- l)** Escrito firmado, por el representante legal en su caso, en donde manifieste que, de resultar adjudicado, mantendrá actualizados su domicilio y razón social, ante **EL SAT.** **(Formato Anexo 1-10).**
- m)** Manifestación por escrito, firmada por representante legal en su caso, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta Licitación Pública; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, es confidencial y propiedad del SAT **(Formato Anexo 1-11).**
- n)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante en su caso, y en hoja membretada preferentemente de la empresa Licitante, en el

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

sentido de que por su conducto no participan personas o empresas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, realizando alguno de los supuestos siguientes: Sean personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos de lo antes señalado; Sean personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos antes expresados, o se trate de personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. **(Formato Anexo 1-12).**

- o)** Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar la garantía de cumplimiento del contrato consistente en el 10% del importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **(Anexo 1-13).**
- p)** Los Licitantes deberán entregar su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, y deberán presentar un escrito debidamente firmado, en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **EL SAT**. **(Formato Anexo 1-14).**
- q)** Aceptación por escrito, que cuenta con instalaciones en las ciudades en la cual se prestará el servicio y que previa notificación, **EL SAT** realice una visita al domicilio manifestado en la localidad en la cual se prestarán los servicios. **(Formato Anexo 1-15).**
- r)** Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar con personal con esta condición manifestarlo así en la carta en papel membretado y cumplirá el requisito. **(Formato Anexo 1-16).**

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

En el caso de que los participantes pongan a disposición del SAT información de naturaleza confidencial, deberán señalarlo expresamente por escrito a la convocante en la forma y términos que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La presentación de los documentos señalados en los incisos: a) al r) serán requisitos indispensables para la acreditación de la solvencia legal, resultando obligatoria para los participantes interesados en participar, siendo independiente de la presentación de los documentos exigidos en los numerales 7.2 y 7.3 de la presente convocatoria a la Licitación, relativos a los documentos técnicos y económicos de la proposición.

La persona que suscriba la proposición deberá contar con las facultades legales expresas para comprometer y contratar en nombre y representación de la misma.

Indistintamente de la forma de presentación de proposiciones, previo a la firma del contrato correspondiente, el PARTICIPANTE al que se le adjudiquen los servicios, deberá presentar a la convocante para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente, así como la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Para el caso de que el PARTICIPANTE se encuentre inscrito en el RUPC no será necesario presentar la documentación que se señala en el párrafo anterior, bastará únicamente con exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que su información en el **registro de único de proveedores** se encuentra completa y actualizada, de conformidad con la fracción VI del artículo 48 del REGLAMENTO.

7.2.- Documentación Técnica

Entregarse debidamente identificado en la forma señalada en el numeral 6.1 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la actividad preponderante del licitante en su RFC es igual o similar al objeto de esta convocatoria, se entenderá que es similar el contrato para el “Servicio de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en inmuebles”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles,

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

empresas, etc. Agregar copia simple (documento digitalizado) de la Cédula Fiscal (RFC) de la sociedad o de la persona física que presentó la proposición.

T-2 **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de haber considerado las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de los servicios, proporcionadas por el SAT.

Asimismo, a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria a la Licitación, modelo de contrato, sus anexos y modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones.

T-3 **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la que señale las partes de los servicios que podrá subcontratar, en congruencia con el numeral 4.4 de la presente convocatoria a la Licitación.

En caso de que el procedimiento no permita llevar a cabo subcontrataciones, el PARTICIPANTE deberá señalar en el manifiesto, que no se subcontratará.

T-4 **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que señale el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado por la Secretaría de Economía el 30 de junio de 2009; anexando copia del comprobante de registro expedido por el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM.

T-5 Escrito donde se detalle el personal que realizará el “Servicio de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en Chiapas” por partida, acompañado de curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia mínima de **un año** en servicios con características técnicas y magnitud similar a los que se licitan.

Nota: Deberá anexar copia simple de la cédula profesional de los responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios.

T-6 Relación y documentos que acrediten la experiencia mínima de **un año**, capacidad técnica e historial de cumplimiento satisfactorio de mínimo 3 contratos de la misma naturaleza en los que sea comprobable su participación, anotando los siguientes datos:

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- Nombre del contratante (anotando el número telefónico de la persona encargada de los trabajos con la finalidad de solicitar referencias).
- Número de contrato.
- Descripción de los servicios.
- Importes totales.
- Importes ejercidos.
- Importes por ejercer, y
- Vigencia.

La documentación que acredite la experiencia en ejecución de servicios similares podrá ser: Fotocopia simple (documentos digitalizados) de contratos y convenios, debidamente formalizados y firmados, completos y legibles.

La documentación que acredite el historial de cumplimiento deberá ser cualquiera de los siguientes: Finiquito, Acta de terminación contractual de extinción de derechos y obligaciones o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total del contrato.

- Que el objeto sea similar a los servicios descritos en los Anexos 4 y 5 de la convocatoria de ésta Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Servicio de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en inmuebles”, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.

Nota: En el supuesto de que el PARTICIPANTE no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito al SAT, bajo protesta de decir verdad.

T-7 Documento en el que detallen la metodología para la administración del “Servicio de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en Chiapas”, que describa la forma en que se prestarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

T-8 Documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle los “Servicios de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Chiapas” así como las estrategias y periodicidad con que estos se prestarán.

T-9 Como parte del esquema estructural de la organización de los recursos humanos, los licitantes presentarán:

Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, iniciando de la dirección hasta el último nivel con el que cuenten, siendo necesario incluir: Nombre completo, responsabilidad y breve explicación de sus funciones en el proyecto.

Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el licitante, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa.

T-10 Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2016 con su respectivo acuse emitido por la autoridad, así como las copias de las declaraciones mensuales de los pagos provisionales de los meses de enero a diciembre del año 2016; enero a marzo del año 2017, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado.

- Copia de la opinión de la autoridad sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una vigencia de la expedición no mayor a quince días naturales de la apertura de proposiciones y la cual tendrá que ser una opinión positiva.
- Copia de la opinión de la autoridad sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, con una vigencia de la expedición no mayor a quince días naturales de la apertura de proposiciones y la cual tendrá que ser una opinión positiva.

7.2.1.- Forma de presentación de la propuesta técnica.

Conforme al artículo 50 del reglamento de la LAASSP. - las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica y económica, deberá ser integrada de acuerdo al orden solicitado en las bases de la presente Licitación Pública, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera).

La propuesta técnica, objeto de esta Licitación Pública, deberá incluir: descripción detallada de los servicios sin incluir precios o costos.

7.3.- Documentación Económica

E-1. El licitante adjuntará el Anexo 3 “Propuesta Económica” (formato ADOBE ACROBAT PDF) en el cual consignará la siguiente información:

1. El número de procedimiento;
2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta;
3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de esta Licitación.
4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;
5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y
6. Asentará la vigencia de la propuesta económica.

En caso de que las partidas en la propuesta económica no coincidan con las características establecidas en el Anexo 4 será desechada la proposición del licitante en su conjunto. (Documento firmado por el licitante y digitalizado).

Nota:

1. Los participantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones preferentemente deberán de utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el SAT, y deberán ser depositados de forma individual,

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

según corresponda, de acuerdo con su numeral, en los parámetros técnicos y económicos dispuestos para tal fin en la plataforma de CompraNet.

7.3.1.- Forma de presentación de la propuesta económica.

La Propuesta Económica, deberá ser presentada de conformidad con el numeral 7.3. y de acuerdo al anexo 3, 5 y 6 con la documentación solicitada y considerando el Anexo 4 para elaborar la propuesta de la presente Convocatoria, debiendo respetar el orden que se indicó anteriormente.

La Propuesta Económica deberá ser cotizada en moneda nacional.

La Propuesta Económica deberá establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos de acuerdo a los servicios solicitados en el Anexo 4.

8.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La recepción de las proposiciones se realizará vía electrónica en la fecha y hora señaladas en el numeral 1.3 de la presente convocatoria.

Recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada en el acta respectiva, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público que presida éste acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrán desechar ninguna de ellas durante el evento.

8.1.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, antes de la hora señalada, para la realización del *acto de presentación y apertura de proposiciones*, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación digitalizada y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

El SAT hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que fueron recibidas, asentando sus respectivos importes y poniéndola a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

El acta correspondiente servirá de constancia de la celebración del evento.

El SAT, a través del área convocante, recabará de los participantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida por dicha área, cuando el o los archivos electrónicos en los que contengan las proposiciones y/o demás información, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Asimismo cuando por causas ajenas a COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el SAT podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto. Lo anterior, de conformidad con los numerales veintinueve y treinta del ACUERDO.

De entre los participantes y/o servidores públicos que hayan asistido, estos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público designado por el SAT para presidir dicho acto, rubricarán el **Documento E-1 "Propuesta Económica"**, de las proposiciones recibidas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Asimismo, se notificará en el acta de presentación y apertura de proposiciones la fecha en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

El SAT podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la presente convocatoria a la Licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la Fracción III del artículo 35 de la LEY, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de su REGLAMENTO.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido y los efectos del acta que se levante con relación a la presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando esta se encuentre a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento; sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta en la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en la calle 2a. Ote. Nte. 227 Palacio Federal tercer piso Tuxtla Gutiérrez C.P, 29000, independientemente al

ejemplar del acta que será colocada en un lugar visible de dichas instalaciones, al que tendrán acceso todos los participantes y público en general, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para el caso de que se aplacen las fechas establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de comunicación de fallo, a que se refieren los artículos 35 Fracción III de la LEY; así como del último párrafo del artículo 45 Fracción I y último párrafo del artículo 48 del REGLAMENTO, se deberá reprogramar la fecha de inicio de los servicios, considerando el mismo número de días, conservando el plazo de ejecución de los servicios establecidos originalmente.

9.- CRITERIOS Y MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El SAT, para determinar la solvencia de las proposiciones, aplicará criterios claros y detallados para la evaluación y la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LEY.

Por lo que, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, para hacer la evaluación de la solvencia de las proposiciones, lo hará a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el SAT.

9.1.- EVALUACIÓN DEL ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

La evaluación de las proposiciones en el aspecto técnico se llevará a cabo bajo el **mecanismo de evaluación binario**, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la LEY, considerando los siguientes aspectos:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada
- 2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
- 3.- Que cumpla con la experiencia y capacidad técnica considerando, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

trabajos similares y la capacidad técnica de las personas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios.

- 4.- Que la metodología y plan de trabajo propuesto para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y que el procedimiento descrito demuestre que éste conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 5.- Que las declaraciones fiscales de los ejercicios solicitados, estén legibles y con acuse de recepción electrónica por parte del SAT.

Que cuenten con solvencia económica considerando los datos de capital contable manifestado, utilidades y pérdidas de los ejercicios solicitados.

Así mismo deberá presentar las opiniones de la autoridad de sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, que estén legibles.

- 6.- En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el PARTICIPANTE con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Se evaluará de la documentación correspondiente a los incisos señalados en el numeral 7.1 del aspecto legal:

- Que cuenten con los requisitos legales solicitados por el SAT, así como de los incisos b) e), f), g), h), i), j) y n) la leyenda manifiesto bajo protesta de decir verdad.
- Que contengan los datos solicitados y en su caso, la documentación anexa solicitada y presentada dentro de la proposición.
- Del acta constitutiva, modificaciones y/o poderes, que se presente completa y legible y se evaluará en su caso, que haya sido otorgada ante

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Notario Público o Corredor Público y se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente.

- La documentación presentada será considerada para determinar la existencia legal del PARTICIPANTE, y acreditar la solvencia legal del mismo, por lo que su incumplimiento será motivo de desecho, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.

Se evaluarán de los documentos señalados en el numeral 7.2:

- | | |
|-----------|---|
| T-1 a T-4 | <ul style="list-style-type: none">• Todos y cada uno de los datos solicitados en el formato.• El señalamiento “manifiesto bajo protesta de decir verdad”.• La congruencia con los documentos que se relacionan dentro de la propia propuesta.• La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desecho, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.• Que el documento T-1 cuente con la firma del PARTICIPANTE que presenta la propuesta (documento digitalizado). |
| T-5 | <ul style="list-style-type: none">• Que los profesionales técnicos en sus diversas atribuciones cumplan con la experiencia mínima requerida.• Que cuenten con experiencia comprobable en base a servicios con características técnicas y magnitudes similares a los convocados.• La autenticidad de las cédulas profesionales, en su caso.• La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desecho, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10. |
| T-6 | <ul style="list-style-type: none">• Todos y cada uno de los datos solicitados en el formato. |

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- La comprobación de la experiencia mínima requerida en base a servicios con características técnicas y magnitudes similares.
- La documentación soporte, destacando la verificación de los estatus de cumplimiento, con la información aportada por el PARTICIPANTE.
- En su caso, la presentación del manifiesto bajo protesta de decir verdad de no contar con contratos celebrados, y la forma en que acreditará la experiencia solicitada.
- La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desecho, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.

T-7

- Todos y cada uno de los datos solicitados en el formato.
- El desarrollo de la metodología propuesta sea congruente con el resto de los documentos que la integran y con los servicios a proporcionar.
- Que sea factible y congruente con las necesidades de ejecución de los servicios.
- Que cumplan con las especificaciones de los anexos 4, 5 y 6, de forma tal que la ejecución de los servicios resulte posible y oportuna.
- Que dicha metodología considere de forma óptima y oportuna las diferentes actividades a desarrollar por el PARTICIPANTE de acuerdo a las características y complejidad de cada una.
- La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desechamiento, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.
- Que el documento cuente con las firmas del PARTICIPANTE que presenta la propuesta (documento digitalizado).

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- T-8
- Todos y cada uno de los datos solicitados en el formato.
 - El desarrollo del plan de trabajo propuesto sea congruente con el resto de los documentos que la integran y con los servicios a proporcionar.
 - Que sea factible y congruente con las necesidades de ejecución de los servicios.
 - Que cumplan con las especificaciones de los anexos 4, 5 y 6, de forma tal que la ejecución de los servicios resulte posible y oportuna.
 - Que dicho plan de trabajo considere de forma óptima y oportuna las diferentes actividades a desarrollar por el PARTICIPANTE de acuerdo a las características y complejidad de cada una.
 - Que considere la periodicidad con que se prestarán los servicios.
 - La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desechamiento, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.
 - Que el documento cuente con las firmas del PARTICIPANTE que presenta la propuesta (documento digitalizado).
- T-9
- Todos y cada uno de los datos solicitados en el formato.
 - La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desechamiento, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.
 - Que el documento cuente con las firmas del PARTICIPANTE que presenta la propuesta (documento digitalizado).

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- T-10
- Las declaraciones fiscales de los ejercicios solicitados, y de los pagos provisionales legibles y con acuse de recepción electrónica por parte del SAT.
 - Las opiniones de la autoridad sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, legible y con opinión positiva.
 - Que cuenten con solvencia económica, considerando los datos de capital contable manifestado, utilidades y pérdidas de los ejercicios solicitados.
 - La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia técnica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desechamiento, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.

9.2.- EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO

La evaluación de la proposición en el aspecto económico se llevará a cabo bajo el **mecanismo de evaluación binario** de acuerdo con lo señalado en el artículo 36, además de lo anterior y de conformidad con las condiciones de pago establecidas por la convocante sobre la base de precios fijos, se deberán verificar los siguientes aspectos:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2.- Que los precios fijos de los servicios propuestos por el PARTICIPANTE sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el SAT como parte del estudio. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios.

Se evaluará de los documentos señalados en el numeral 7.3.:

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

- E-1
- Todos y cada uno de los datos solicitados en la descripción, incluyendo las modificaciones derivadas de junta de aclaraciones.
 - Que la suma de las partidas corresponda al presupuesto total y sea coincidente con el de los anexos.
 - La documentación presentada, será considerada para determinar la solvencia económica del PARTICIPANTE, su incumplimiento será motivo de desechamiento, de acuerdo a las causas expresas señaladas en el numeral 10.
 - Que el documento cuente con las firmas del PARTICIPANTE que presente la propuesta (documento digitalizado).

9.3.- ADJUDICACIÓN

El SAT con fundamento en lo señalado en el artículo 36 de la LEY, y como resultado de la evaluación de las proposiciones, adjudicará de entre los participantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el SAT, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando el precio más bajo por haber aplicado el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

Si la convocante durante la evaluación detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios o importes de los servicios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera; por lo que se dejará constancia de la corrección efectuada, en la documentación soporte utilizado para emitir el fallo.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el SAT aplicará lo dispuesto en el presente numeral para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones.

En caso de empate entre los participantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 36 de la LEY.

10.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV y 39 fracción IV del Reglamento y considerando los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan:

A. las de aplicación general:

1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico.
2. Cuando los documentos que integran la proposición en el aspecto legal, técnico y económico presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
3. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
4. Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman la documentación legal, el aspecto técnico y el aspecto económico de la proposición, o bien se acredite que la información es falsa.
5. Cuando los documentos que integran la proposición no estén firmados autógrafamente por la persona facultada por lo menos en la última hoja de cada uno de los documentos que la conforman. Tratándose de la descripción de la actividad preponderante (T-1), de la metodología (T-7), del plan de trabajo general (T-8), de la estructura de la organización (T-9) y de la propuesta económica por partida (E-1), cuando no estén firmados autógrafamente en cada una de sus hojas.

B. de las causales legales:

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

6. Los manifiestos solicitados del inciso a) al r) del numeral 7.1., se consideran como documentos que determinarán la solvencia legal del PARTICIPANTE por lo que en caso de incumplimiento será motivo de desechamiento por mandato de LEY, se determina como incumplimiento la omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión “manifiesto bajo protesta de decir verdad” en los incisos b), e), f), g), h), i), j) y n).
7. Que el acta constitutiva y/o sus modificaciones de estatutos sociales no se encuentren protocolizadas ante Notario Público y/o corredor; que el objeto social no se relacione directamente con servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado o similares; que la duración de la persona moral haya expirado; que las facultades conferidas al representante legal no se encuentren protocolizados ante Notario Público, o bien no sean suficientes para obligar a su representada; así como la omisión del registro público correspondiente en las escrituras y/o testimonios notariales en apego, a lo solicitado en la fracción II del artículo 105 del REGLAMENTO.
8. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a los documentos legales, técnicos y/o económicos en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, la propuesta económica por partida y/o la(s) junta(s) de aclaraciones.
9. Cuando se acredite la ubicación del PARTICIPANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LEY.
10. Cuando el PARTICIPANTE haya utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
11. Cuando se acredite que el PARTICIPANTE se encuentra en los supuestos de la fracción VIII del artículo 50 de la LEY, que pretenda participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

12. Cuando los participantes no hubieren observado las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informático, o no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, ello de conformidad con los numerales 7 y 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, emitido por la SFP y publicado por el DOF con fecha 28 de junio de 2011.
13. Cuando la descripción de la actividad preponderante (T-1), de la metodología (T-7), del plan de trabajo general (T-8), de la estructura de la organización (T-9) y de la propuesta económica por partida (E-1) no se encuentren firmados autógrafamente, en cada hoja por el PARTICIPANTE, en las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación.
14. Cuando se compruebe que el PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
15. Cuando en la documentación legal, técnica o económica, se desprendan discrepancias con documentos que los sustenten, y que sitúen a la convocante en estado de incertidumbre conforme la veracidad de dicha información, siempre que resulte intrínseca a la ejecución de los servicios y afecte directamente la solvencia de las proposiciones.

C. de las causas técnicas:

16. La omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión “manifiesto bajo protesta de decir verdad” en los documentos T-1, T-2, T-3 y T-4, será determinado como incumplimiento y motivo de desechamiento.
17. Cuando el PARTICIPANTE, dentro de su propuesta omita la presentación del manifiesto en el que señale que, si/no subcontratará todo, o parte de los servicios de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 de la presente convocatoria.
18. Cuando el SAT, de acuerdo a sus facultades de verificación de la información exhibida por el PARTICIPANTE dentro de su proposición, particularmente por lo que hace al personal técnico encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, verifique que dicha información resulta, entre otras, incongruente, inconsistente, prescrita y/o no

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

corresponda con los datos del titular, o bien genere incertidumbre, se tendrá por no presentada, estableciendo así una causal de desechamiento.

19. Cuando la metodología presentada por el PARTICIPANTE, sea distinta al objeto de la presente convocatoria, o el desarrollo, y la organización de las actividades de los servicios no sea congruente, adecuada y/o posible de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los servicios requeridos por el SAT.
20. Cuando el programa de trabajo descrito por el PARTICIPANTE, considere de forma óptima y oportuna las diferentes actividades a desarrollar por el PARTICIPANTE de acuerdo a las características y complejidad de cada una, considerando la periodicidad de los servicios que se prestarán.
21. Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, considerando:
 - Los grados académicos de preparación profesional
 - La experiencia laboral específica en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado o servicios similares
 - La capacidad técnica de las personas físicas que se encuentren relacionadas con la ejecución de los servicios.
22. Cuando los participantes no cuenten con equipo adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los servicios que se convocan, ya sea propio o arrendado.
23. Cuando del análisis cualitativo de las declaraciones fiscales y de las opiniones de las autoridades, el SAT determine:
 - Que la documentación presentada este incompleta y/o ilegible.
 - Que no presente los acuses de recepción electrónica ante el SAT.
 - Que no cuenten con la solvencia económica considerando los datos de capital contable.
 - Que las opiniones sean negativas.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

24. Cuando de la verificación de los contratos celebrados con la convocante, se actualice que el PARTICIPANTE ha incurrido en incumplimiento dentro de la ejecución de los servicios, por causas imputables a este.

D. de las causales económicas:

25. Cuando de la propuesta económica por partida:

- En todos y cada uno de los servicios que lo integran no se establezca el importe del precio.
- Los importes totales de los precios no sean anotados con número y con letra, y no se tenga el análisis de los precios correspondientes.
- Omitan o modifiquen la descripción del concepto, unidad y la cantidad originalmente señalados en el anexo 4, sin haberse solicitado en la junta de aclaraciones.
- Que los precios no coincidan con la información del anexo 4 correspondientes.
- Estos no se encuentren firmados con firma autógrafa en cada una de sus hojas.

26. Cuando el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

27. Las demás causas establecidas por la LEY y su REGLAMENTO.

11.- ACTO DE FALLO

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 19 de junio de 2017, a las 13:00 horas.

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale

expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada Licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

11.1. Comunicación del fallo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”**, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto, lo cual tendrá efectos de notificación para los licitantes. Este documento estará disponible por internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.gob.mx de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

11.2. De los efectos del fallo

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a su suscripción a **“EL SAT”** y a quien se haya adjudicado, en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, el **“SAT”**, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta Convocatoria.

12.- LICITACIÓN DESIERTA

Con fundamento en el Artículo 38 de **LA LEY** y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrá declarar desierta la licitación y se

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

procederá a la adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 fracción VII de **LA LEY** en los siguientes casos:

12.1.- Cuando ningún licitante haya presentado propuesta para llevar a cabo su apertura.

12.2.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o que sus precios no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por **EL SAT**.

13.- LICITACIÓN CANCELADA

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la SFP o la Contraloría Interna lo determine, como resultado de su intervención, así como cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, de conformidad con el Artículo 38, de **LA LEY** o cuando se puedan provocar daños **EL SAT**.

14.- SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

14.1.- Suspensión temporal de la licitación.

EL SAT podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, **EL SAT** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.


14.2.- Suspensión definitiva de la licitación.

EL SAT podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

15.- MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO



1.-FORMATO DE
CONTRATO DE SERVI

(DAR DOBLE CLIC SOBRE EL RECUADRO)

16.- ANTICIPO

El SAT no otorgará anticipo.

17.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en el Artículo 51 de **LA LEY**, los pagos se efectuarán a los 20 días naturales como máximo, vía transferencia electrónica, posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutierrez sita en 2da. Calle Oriente-Norte Número 227 en Palacio Federal, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 29000 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez las cual deberán ser entregadas por el proveedor, anexando las remisiones debidamente selladas y firmadas por el servidor público responsable de la recepción de los bienes de la Unidad Administrativa correspondiente.

Las empresas ganadoras, previo a la firma del contrato deberán solicitar a la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutierrez, el formato y requisitos para su registro como proveedor y entregarlo debidamente requisitado, con los datos, para que el pago se realice a través de transferencia electrónica.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores, para su pago, presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se

computará para efectos del Artículo 51 de **LA LEY**. Previo a la autorización de pago alguno, el CONTRATISTA deberá presentar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Tuxtla Gutiérrez,

17.1.- Impuestos y derechos.

EL SAT pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el licitante, deberá presentar en su propuesta el monto total de los bienes y los descuentos, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

17.2.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **EL SAT**.

Se hace referencia a lo establecido en el decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, que en su artículo 18 establece la obligación para las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN; así como a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas con fecha 28 de Febrero de 2007, así como a las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación.

En consecuencia y respecto a los derechos de cobro, se comunica que EL SAT, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

17.3.- Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

18.- Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y Sanciones.

18.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65 de **LA LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna en **EL SAT**, ubicada en Av. Hidalgo N° 77, Módulo III, piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; o en la SFP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ese ordenamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

18.2.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece **LA LEY**, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

18.3.- Casos de pérdida de garantía en favor de la Tesorería de la Federación.

18.3.1.- Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

18.3.1.1.- Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o fuerza mayor plenamente justificado.

18.3.1.2.- Se hará efectiva la fianza del 10% cuando, el licitante incumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato.

18.3.1.3.- Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del contrato o en la calidad de los bienes, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de **EL SAT**.

18.4.- Penas convencionales.

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 53, 59 y 60 de **LA LEY**, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

18.4.1.- Penas Convencionales por retraso del licitante en el cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 59 y 60 de **LA LEY**, y 64 del Reglamento de **LA LEY** y conforme a los "Lineamientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los contrato de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrados con **EL SAT**, se sancionará con una pena convencional del 0.8% diario por cada día de atraso sobre la fecha de prestación de los servicios estipulados en el contrato, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, para tal efecto, se deberá enterar el monto de la sanción a través del esquema electrónico de pagos y aprovechamientos e5cinco con la clave contable 700023 y clave de referencia, mismo que será requisito, para liberar el pago de las facturas.

En caso de atrasos comprobados por causas imputables al participante, sólo se dará trámite a la facturación para el pago, una vez entregado el monto correspondiente a la pena convencional.

La penalización tendrá como objeto dicho incumplimiento.

En caso de atrasos comprobados por causas imputables al licitante, sólo se dará trámite a la facturación para el pago, una vez entregado el monto correspondiente a la pena convencional.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **EL SAT** con motivo de dicho incumplimiento.

18.5.- Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento en favor de la Tesorería de la Federación y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **EL SAT** será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con **LA LEY** y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19.- Procedimiento de Conciliación.

Los proveedores podrán presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades en los términos de los Artículos 71, 72 y 73 de **LA LEY**, y en los Artículos del 74 a 83 del Reglamento de **LA LEY**.

20.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 1.3 de la presente convocatoria, o bien, de acuerdo a lo señalado en el acto de fallo.

Previo a la firma del contrato, el PARTICIPANTE a quien se le haya adjudicado el contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, modificaciones de estatutos sociales y designaciones de representantes legales o apoderados.
- IFE, INE, cédula profesional o pasaporte.

Lo anterior con la finalidad de cotejar la documentación que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para la suscripción del contrato.

En caso de que el PARTICIPANTE adjudicado, no formalice el contrato dentro de los plazos señalados, éste será sancionado por la SFP a solicitud del SAT, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción I de la LEY.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, Art. 32-D.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, en el numeral **2.1.31** de la Resolución Miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **23 de Diciembre de 2016**, en lo conducente a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la convocatoria a la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Tratándose de una propuesta conjunta “ambas partes” están obligadas y deberán presentar el “acuse de recepción” multicitado.

Con el propósito de verificar que las empresas que participan en las LP convocadas por el SAT se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, el área contratante elaborará una lista de quienes manifiesten en CompraNet su interés de participar en la LP y se actualizará con los datos de los participantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para obtenerla, los participantes se sujetarán al siguiente procedimiento:

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los participantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Regla Quinta del Anexo Único el Acuerdo en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, que a la letra dice:

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o Empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Será causal de no formalización de contrato imputable al proveedor, si como resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, ésta arroja una Opinión Negativa, al momento de la firma del contrato, en atención a lo cual se procederá a adjudicar el contrato a la segunda opción solvente de las propuestas evaluadas.

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-006E00035-E3-2017

Por último, se informa al CONTRATISTA que deberá presentar copia simple de la **cédula de Registro Federal de Contribuyentes** a la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en 2a. Ote. Nte. 227 Palacio Federal tercer piso Tuxtla Gutiérrez C.P, 29000.

21.- DE LAS GARANTIAS

21.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El PARTICIPANTE que resulte beneficiado con la asignación de los trabajos objeto de esta convocatoria a la Licitación, deberá constituir la garantía de cumplimiento correspondiente por el **10% (diez por ciento)** sobre el monto de la asignación del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, misma que deberá ser mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada en términos de la Ley Federal en materia, y constituirse a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de comunicación de fallo, e invariablemente antes de la firma del contrato.

En caso de realizarse un convenio modificatorio al contrato, este deberá presentar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el convenio entre el SAT y el CONTRATISTA dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma de éste.

22.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento el PARTICIPANTE deberá entregar el endoso correspondiente conforme a lo establecido de ésta convocatoria.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Carlos Ernesto Chacón Adriano
Subadministrador de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez